



INVESTIGADORES VISITANTES EN EL INSTITUTO DE MIGRACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El Instituto de Migraciones (IUMI) de la Universidad de Granada recibe a investigadores visitantes, tanto consolidados como en las primeras etapas de su formación, y fomenta que participen en su dinámica y ambiente investigador.

Animamos a nuestros investigadores visitantes que participen en la vida académica del IUMI y de la Universidad de Granada tanto como les sea posible, incorporándose a proyectos en funcionamiento y publicando conjuntamente con los investigadores miembro. Se considerará muy positivamente que el investigador visitante contribuya a las estrategias de investigación e internacionalización del IUMI.

SOLICITUD DE ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

1. Antes de solicitar la estancia, el investigador visitante debe presentarse y escribir a uno de los investigadores miembro del IUMI, que si acepta actuará como aval de la solicitud y mentor. Las solicitudes pueden presentarse a lo largo de todo el año y hasta dos meses antes de la visita.
2. Una vez que el investigador miembro del IUMI haya aceptado actuar como aval/mentor, y tenga el visto bueno de la dirección del Instituto o de la secretaría académica, si así se considera oportuno, el investigador visitante completará la solicitud y adjuntará la documentación requerida:
 - a) Ficha de solicitud
 - b) Fotografía (indicando si da su consentimiento para que aparezca en la web)
 - c) Carta de motivación, que deberá incluir un resumen del plan de trabajo a desarrollar durante la estancia de investigación.
 - d) CV breve.
3. La solicitud se enviará a migraciones@ugr.es. La secretaría académica registrará la solicitud.
4. Cuando el investigador visitante llegue, se encontrará con su aval/mentor académico, que lo acompañará al IUMI y llevará a cabo las presentaciones pertinentes a la dirección del centro.
5. Se animará a todos los investigadores visitantes a que presenten sus investigaciones en un seminario organizado por el IUMI durante su visita.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

Los siguientes términos y condiciones son de general cumplimiento. Las circunstancias particulares pueden hacerlos cambiar y deberán negociarse con la dirección del IUMI.

- 1. Duración de la estancia.** La estancia durará normalmente entre uno y seis meses. En excepcionales circunstancias, se permitirá periodos menores a un mes.
- 2. Tasas.** El IUMI no requiere el pago de ninguna tasa, pero tampoco puede ofrecer ayuda financiera para estancias de investigación.
- 3. Políticas de visados e información**
 - Los investigadores visitantes son los responsables de asegurarse de que cumplen con los requisitos en materia de visados antes de entrar en el país.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



- El *International Welcome Centre* (<https://internacional.ugr.es/iwelcomecentre>) de la Universidad de Granada ofrece ayuda e información sobre los trámites de visados.
- 4. Supervisión académica.** Cada investigador visitante tendrá un aval/mentor académico dentro del Instituto, que es su primer punto de contacto desde las primeras dudas hasta su llegada. El aval/mentor deberá como mínimo:
- Ponerse en contacto con el investigador visitante antes de su llegada;
 - Guiar y presentar al investigador visitante a la dirección del centro y a otros investigadores miembro con intereses similares, así como informar al visitante de las actividades del centro;
 - Mantener contacto con el visitante al menos una vez al mes.

Si el investigador visitante está desarrollando una investigación propia sin aval en el centro, deberá contactar directamente con la dirección del IUMI, completar el formulario de solicitud y enviar la documentación requerida a migraciones@ugr.es

5. Equipamiento e infraestructura

- Acceso a biblioteca y recursos bibliográficos. Todos los investigadores visitantes tendrán acceso a las bibliotecas de la UGR y del IUMI.
- Acceso a la RedUGR. Los visitantes tendrán acceso wifi a la red de la UGR durante su estancia.
- Fotocopias. Solo en el emplazamiento del IUMI se facilitarán las fotocopias a los investigadores visitante.
- Espacios de trabajo. El IUMI facilitará espacios de trabajo, así como equipamiento informático a los investigadores visitantes. Además, las bibliotecas de la UGR son de acceso libre y disponen de puestos de trabajo para investigadores.
- Alojamiento y otras cuestiones. El IUMI no provee de información ni organiza el alojamiento de los investigadores visitantes. No obstante, el *International Welcome Centre* (<https://internacional.ugr.es/iwelcomecentre>) sí puede asesorar a los visitantes.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



SOLICITUD PARA INVESTIGADORES VISITANTES

Los investigadores visitantes y los avales/mentores académicos deberán cumplimentar los apartados A y B de este formulario. El investigador visitante deberá enviarlos por correo electrónico, junto con la documentación requerida adjunta, a migraciones@ugr.es

A. PARA SER COMPLETADO POR EL INVESTIGADOR VISITANTE

Sr./Sra./Dr./Profesor

Apellidos(s)

Nombre

Institución/departamento/programa de origen

Dirección institucional

Correo electrónico

Nacionalidad

Fechas de la estancia

Por favor, asegúrese que adjunta:

- Carta de motivación, que incluye un resumen del plan de trabajo a desarrollar durante la estancia.
- Fotografía
- Breve CV

(Por favor, tenga en cuenta que su fotografía -si da su consentimiento- y un resumen de su investigación puede ser publicada en nuestra página web)

B. PARA SER COMPLETADO POR EL AVAL ACADÉMICO/DIRECCIÓN DEL IUMI

Nombre del aval académico/mentor

Correo electrónico

Información adicional a tener en cuenta:

(Subraye cómo la visita puede contribuir a largo plazo a la relación entre el IUMI y la institución de origen del solicitante, si el investigador está solicitando financiación en alguna convocatoria e incluye el IUMI con centro de destino, cómo la estancia potenciará la estrategia de investigación del centro, si el solicitante va a participar en algún seminario, y cómo la relación continuará después de la visita).